

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

## Postular al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

Última actualización: 09 mayo, 2024

### Descripción

Permite que trabajadores y trabajadoras con una remuneración **menor a \$500.000** brutos, puedan acceder al **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**, que es un aporte económico para quienes, tengan un contrato laboral, sujeto al Código del Trabajo y con jornada ordinaria, es decir, que trabajen más de 30 y hasta 45 horas semanales.

El subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado permite a los trabajadores y trabajadoras recibir un **apoyo monetario de hasta \$78.955**, dependiendo de su ingreso bruto.

Pueden postular los empleadores y/o trabajadores que tengan contrato bajo el Código del Trabajo y que cumplan los requisitos.

Revisa las [preguntas frecuentes](#), y conoce más información sobre el cálculo de montos en el campo "detalles" de esta ficha.

Si **postulas dentro de este mes y calificas para obtener el subsidio**, recibirás el primer pago dentro de los 5 últimos días hábiles del mes siguiente.

El último plazo para postular al IMG y recibir el pago de junio, es **hasta el 31 de mayo 2024**. **La postulación la puede realizar tanto la persona trabajadora como su empleador.**

## Detalles

### Cálculo del monto del subsidio:

La verificación de los requisitos para acceder al subsidio va a considerar la base de información histórica del subsidio, es decir, se considerará la información más actualizada, ingresada por el empleador y/o trabajador. Sin embargo, si el trabajador o trabajadora también ha ingresado su postulación en ese período, se considerará la información de la persona trabajadora.

El **cálculo del subsidio se realiza todos los meses**, por lo tanto, puede variar si es que, por ejemplo, se modificó el monto de la remuneración pactada en tu contrato. La información que se considera tiene base en la **renta declarada en el sistema PreviRed, del tercer mes, previo al mes en que se concede y se paga el subsidio.**

Mes de pago IMG	Renta declarada en
Enero	Octubre
Febrero	Noviembre
Marzo	Diciembre
Abril	Enero
Mayo	Febrero
Junio	Marzo

## ¿A quién está dirigido?

A todos los trabajadores y trabajadoras dependientes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener un contrato suscrito al Código del Trabajo.
- Tener un sueldo bruto **menor a \$500.000**.
- El contrato debe ser con una jornada ordinaria, es decir, superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
- Tener una calificación socioeconómica dentro del tramo del 90% de acuerdo al [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

### Importante:

Si el trabajador o trabajadora recibía el Subsidio al Empleo Joven (SEJ) o el Bono al Trabajo de la Mujer (BTM), **no podrá recibirlos junto con el subsidio para el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**. En esos casos, solo recibirá el subsidio para el IMG. Sin embargo, si por los otros subsidios habría recibido más, se le pagará la diferencia a favor en el proceso de liquidación del año siguiente.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Postulación hecha por empleador o empleadora:

- Para la postulación en línea, el empleador debe tener clave tributaria del SII.
- Correo electrónico de cada trabajador o trabajadora.

### Postulación realizada por la persona trabajadora:

- Número de documento de la cédula de identidad.
- Correo electrónico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Chile  
Atiende

- El **último pago del Ingreso Mínimo Garantizado** será el correspondiente a **junio de 2024**, en base a la observación de la información de rentas y trabajos de marzo 2024.
- Las últimas postulaciones para acceder a IMG serán las que ingresen **hasta el 31 de mayo de 2024**.
- Todas las personas que hayan postulado alguna vez, antes del 31 de mayo de 2024 y tengan derecho al pago del IMG, recibirán su pago el **27 de junio de 2024**.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### Postulación hecha por el empleador

1. Haz clic en "Postular al IMG".
2. Una vez en el sitio web del Ingreso Mínimo Garantizado, en la sección empleadores "Postular", ingresa tu RUT y tu clave tributaria, y haz clic en "Ingresar".
3. Descarga la planilla Excel para realizar la postulación.
4. Completa la información solicitada en cada casilla e ingresa los datos de cada uno de los trabajadores, incluido el correo electrónico de cada trabajador (debe ser un correo personal de él o ella, no del encargado de recursos humanos o similar).
5. Introduce los datos de la cuenta bancaria de la persona trabajadora donde debe ser depositado el subsidio. Si no tiene una cuenta bancaria, podrás abrir una CuentaRUT del BancoEstado en el mismo formulario.
6. Una vez completada la planilla, súbela a la plataforma. Se te indicará si existe algún error, para que sea corregido de inmediato.
7. Haz clic en "Adjuntar"; luego, en "Postular".
8. Como resultado del trámite, habrás postulado al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y cada trabajador y/o trabajadora recibirá un comprobante de la solicitud.

#### Postulación realizada por la persona trabajadora:

1. Haz clic en "Postular al IMG".
2. Una vez en el sitio web del IMG, en la sección "Postula", ingresa tu RUT, tu fecha de nacimiento y número de documento de tu cédula de identidad, selecciona "No soy un robot", y haz clic en "Postular".
3. También puedes ingresar con tu ClaveÚnica, haciendo clic en "ClaveÚnica" e ingresando los datos solicitados.
4. Completa la información solicitada e ingresa los datos bancarios para que se te deposite el subsidio. Si no posees una cuenta en la que se te pueda pagar el beneficio, podrás abrir una CuentaRUT del BancoEstado en el mismo formulario.
5. Selecciona que has leído la declaración jurada y que aceptas sus condiciones.
6. Haz clic en "Enviar".
7. Como resultado del trámite, habrás postulado al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y recibirás un comprobante de la solicitud.

#### Importante:

- Se notificará por correo electrónico si obtuviste el subsidio. Esta información estará disponible en los últimos 10 días del mes siguiente al mes en el que postulaste. También desde esa misma fecha podrás revisar el resultado de tu postulación en el mismo sitio web.
- El plazo para reclamar o apelar es de cinco días hábiles desde la notificación del resultado de tu postulación. Puedes hacerlo en el mismo sitio web, seleccionando "¿Tienes un problema?", y posteriormente "Tipo de requerimiento" y "Cumpló con los requisitos, pero me rechazaron el subsidio", y adjuntando toda la documentación de respaldo.
- Si necesitas apoyo para realizar la postulación en línea, puedes llamar de forma gratuita al 800 104 777, opción 4, y luego opción 6.



Chile  
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/77717-postulacion-al-ingreso-minimo-garantizado-img>